Contrato ABIERTO BNF-P N° 013 /2022

MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS CANON Y XEROX – AD REFERÉNDUM

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con Registro Único del Contribuyente N° 80013889-9, domiciliada en Avenida Perú 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, representada por los señores **SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENÍTEZ,** con Cédula de Identidad Civil N° 394.226 y **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR** con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981, en calidad de Vicepresidente y Apoderado respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS CANON"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 5 Acta 96 de fecha 14 de diciembre de 2021 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para

datasystems SAECA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.------

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 402.267/2022**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 34/2021, para **"MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS CANON Y XEROX – AD REFERÉNDUM"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5 Acta 96 de fecha 14 de diciembre de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 - Mantenimiento de Impresoras Canon							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) en G.**	**Precio total (IVA incluido) en G.**
1	81111812-002	Mantenimiento Preventivo Fotocopiadoras Marca CANON IR 2525	Unidad	EVENTO	1	**600.003**	**600.003**
1.1		Limpieza y lubricación general de piezas según el caso	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
1.2		Lubricación de elementos móviles	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
1.3		Limpieza interna de la maquina	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
1.4		Limpieza externa de la maquina	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
1.5		Limpieza y verificación de los dispositivos de arrastre del papel	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
1.6		Limpieza y verificación del depósito de tóner	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
1.7		Limpieza y verificación de bandeja de papeles	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
1.8		Control de copias	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
1.9		Ajuste general de mecanismos	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
2	81111812-002	Mantenimiento Correctivo Fotocopiadoras Marca CANON IR 2525	Unidad	EVENTO	1	**8.953.332**	**8.953.332**
2.1		Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	2.921.111	2.921.111
2.2		Almohadilla de separación del bypass	Unidad	EVENTO	1	111.111	111.111
2.3		Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	EVENTO	1	111.111	111.111

datasystems SAECA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

2.4		Rodillo de limpieza	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
2.5		Rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
2.6		Rodillo de arrastre del casete	Unidad	EVENTO	1	111.111	111.111
2.7		Rodillo de separación del casete	Unidad	EVENTO	1	133.333	133.333
2.8		Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.088.889	1.088.889
2.9		Embrague	Unidad	EVENTO	1	233.333	233.333
2.10		Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.455.556	1.455.556
2.11		Engranaje de la unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	94.444	94.444
2.12		Engranaje de la unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	94.444	94.444
2.13		Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
2.14		Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
2.15		Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
2.16		Recipiente de tóner residual	Unidad	EVENTO	1	188.889	188.889
2.17		Tóner	Unidad	EVENTO	1	610.000	610.000
2.18		Cambio de soporte de tapas	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
3	81111812-002	Mantenimiento Preventivo Fotocopiadoras Marca CANON IR 1024	Unidad	EVENTO	1	**600.003**	**600.003**
3.1		Limpieza y lubricación general de piezas según el caso	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
3.2		Lubricación de elementos móviles	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
3.3		Limpieza interna de la máquina	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
3.4		Limpieza externa de la máquina	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
3.5		Limpieza y verificación de los dispositivos de arrastre del papel	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
3.6		Limpieza y verificación del depósito de tóner	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
3.7		Limpieza y verificación de bandeja de papeles	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
3.8		Control de copias	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
3.9		Ajuste general de mecanismos	Unidad	EVENTO	1	66.667	66.667
4	81111812-002	Mantenimiento Correctivo Fotocopiadoras Marca CANON IR 1024	Unidad	EVENTO	1	**9.484.442**	**9.484.442**
4.1		Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.392.222	1.392.222
4.2		Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	422.222	422.222
4.3		Película de fusor	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
4.4		Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.844.444	1.844.444
4.5		Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	422.222	422.222
4.6		Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	477.778	477.778
4.7		Rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	111.111	111.111
4.8		Brazo de unión de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	94.444	94.444
4.9		Rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1	133.333	133.333
4.10		Guía de entrada de fusor	Unidad	EVENTO	1	111.111	111.111
4.11		Guía de dúplex	Unidad	EVENTO	1	116.667	116.667
4.12		Base del ADF	Unidad	EVENTO	1	422.222	422.222
4.13		Puerta izquierda	Unidad	EVENTO	1	233.333	233.333
4.14		Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	EVENTO	1	94.444	94.444
4.15		Tóner	Unidad	EVENTO	1	542.222	542.222
4.16		Tarjeta PCL	Unidad	EVENTO	1	2.166.667	2.166.667

Monto Mínimo	**G. 100.000.000**
Monto Máximo	**G. 200.000.000**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

datasystems SAECA

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 100.000.000.-** (guaraníes cien millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 200.000.000.-** (guaraníes doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).--

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 12 (doce) meses.**----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Plan de entrega de los servicios

Lote N°	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicio	Lugar de prestación del Servicio	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
1	Mantenimiento de Impresoras Canon	1	Unidad	La cobertura del servicio incluye los locales del BNF ubicados en el área de Asunción como Casa Matriz, Oficinas Periféricas y Sucursales, en coordinación con la División Soporte Técnico. Según especificaciones técnicas.	La prestación del servicio es 24 (veinticuatro) horas, a partir de la suscripción del contrato respectivo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: **Gerencia de Área de Tecnología Informática.**----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

datas/stems SAECA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

datasystems S.A.E.C.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las PARTES declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paguay, al día 22 del mes de febrero.- del año 2022.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
APODERADO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENÍTEZ
VICEPRESIDENTE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.